

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

115**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Belinda Beatriz Higuera Antón, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 205 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 27 de mayo de 2009.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, lo presentes autos de juicio de faltas número 205 de 2009, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo denunciante don Pablo Cuadrado Cordente, siendo denunciados don Raoul Adrián Duica y don Cristián Nicolae Stanica, asistidos de la letrada doña Montserrat Gómez Bermúdez, y habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Raoul Adrián Duica y don Cristián Nicolae Stanica, como responsables criminalmente de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros para cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que podrán cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raoul Adrián Duica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 20 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/31.443/10)